

VIGESIMA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MEXICO.

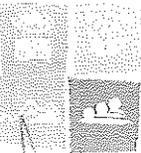
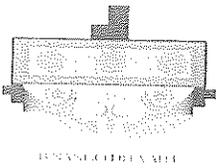
En el Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, siendo las catorce horas con siete minutos del día once de junio del año dos mil veintiuno se encuentran reunidos en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, los C.C. Lic. Henry Iván Olivares Sánchez, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia; C. Miguel Ángel Aguilar Zarza, Vocal del Comité de Transparencia, Lic. Armando Hernández Contreras, Vocal del Comité de Transparencia y Lic. Alfonso López Abundis, Encargado de la Protección de Datos Personales para el desahogo de la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Tenango del Valle, Estado de México.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 5° párrafo décimo quinto, vigésimo primero y vigésimo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; artículo 4.8 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículo 26 fracción I del Bando Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, así como por los artículos 10.5, 10.6, 10.7 y 10.9 del Código Reglamentario de Tenango del Valle, Estado de México; Lic. Henry Iván Olivares Sánchez Suplente del Presidente del Comité de Transparencia instruyó en el acto al C. Miguel Angel Aguilar Zarza, procediera al desarrollo de la sesión.

PUNTO 1

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL

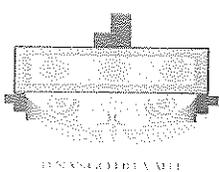
De conformidad con lo establecido por los artículos 47 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios el C. Miguel Angel Aguilar Zarza, procedió a pasar lista de asistencia a los integrantes del Comité de Transparencia de Tenango del Valle, Estado de México para la Administración 2019-2021.



**VIGESIMA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MEXICO.**

- | | |
|---|--|
| 1.- Lic. Henry Iván Olivares Sánchez | Suplente del
Presidente del Comité de
Transparencia |
| 2.- C. Miguel Angel Aguilar Zarza | Titular de la Transparencia y Vocal
del Comité de Transparencia |
| 3.- Lic. Armando Hernández
Contreras | Contralor Interno Municipal y Vocal
del Comité de Transparencia |
| 4.- Lic. Alfonso López Abundis | Encargado de la Protección de Datos
Personales |

El C. Miguel Angel Aguilar Zarza, informó que se encuentran presentes **tres** de los tres integrantes, para el desahogo de la presente Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Tenango del Valle Estado de México correspondiente a la administración 2019-2021, y se encuentra presente el Encargado de la Protección de Datos Personales lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, párrafo tercero, por lo que existe quórum legal para llevar a cabo su desahogo.



VIGESIMA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MEXICO.

PUNTO 2

DISPENSA DE LA LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;

El C. Miguel Angel Aguilar Zarza informa que el siguiente punto es el relativo a la dispensa de la lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior, de lo cual, por instrucciones del Presidente del Comité se solicita la dispensa toda vez que ha sido del conocimiento de los integrantes de este Comité.

En razón de lo anterior Lic. Henry Iván Olivares Sánchez, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, instruyo al C. Miguel Angel Aguilar Zarza recabara el sentido de la votación; por lo que el C. Miguel Angel Aguilar Zarza, preguntó a los presentes quién esté por la afirmativa en el presente punto del orden del día, se sirva manifestarlo de manera económica levantando la mano, dando como resultado tres votos a favor, aprobando el acta anterior por Unanimidad de votos, por tanto se originó el siguiente:

ACUERDO

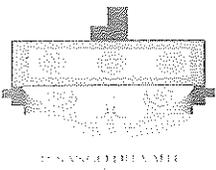
Acuerdo 001/2021. La aprobación de la dispensa de la lectura y el acta de la sesión anterior.

PUNTO 3

LECTURA Y EN SU CASO APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

El C. Miguel Angel Aguilar Zarza informa que el tercer punto se refiere a la lectura y en su caso aprobación del orden del día que regirá la presente sesión:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal;
2. Dispensa de la lectura y en su caso aprobación del Acta de la sesión anterior;
3. Lectura y en su caso aprobación del Orden del día;



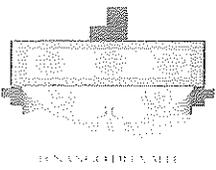
**VIGESIMA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MEXICO.**

4. Presentación y en su caso aprobación de la versión publica para los documentos denominados Inmatriculaciones Administrativas, presentados bajo el oficio signado con número MTV/SM/069/2021 de fecha 08 de junio de 2021, para dar atención a la resolución a los recursos de revisión 01473/INFOEM/IP/RR/2021, 01474/INFOEM/IP/RR/2021, 01477/INFOEM/IP/RR/2021, 01478/INFOEM/IP/RR/2021, 01479/INFOEM/IP/RR/2021, 01482/INFOEM/IP/RR/2021, 01483/INFOEM/IP/RR/2021 y 01484/INFOEM/IP/RR/2021 acumulados por el Pleno del INFOEM;
5. Propuesta y en su caso aprobación para la declaración de inexistencia de la información que se manifiesta por escrito en el oficio de contestación No. MTV/SM/069/2021 de fecha 08 de junio de 2021, para dar atención a la resolución a los recursos de revisión 01473/INFOEM/IP/RR/2021, 01474/INFOEM/IP/RR/2021, 01477/INFOEM/IP/RR/2021, 01478/INFOEM/IP/RR/2021, 01479/INFOEM/IP/RR/2021, 01482/INFOEM/IP/RR/2021, 01483/INFOEM/IP/RR/2021 y 01484/INFOEM/IP/RR/2021 acumulados por el Pleno del INFOEM;
6. Asuntos generales; y
7. Clausura de la sesión.

Acto seguido el Lic. Henry Iván Olivares Sánchez, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, preguntó a los presentes si existía algún comentario por manifestar. No existiendo objeción alguna, el C. Miguel Angel Aguilar Zarza, procedió a levantar la votación correspondiente, dando como resultado **tres** votos a favor, por lo que el orden del día se aprobó por **Unanimidad** de votos, dando como resultado el siguiente:

ACUERDO

Acuerdo 002/2021: La aprobación del orden del día en que se registró la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Tenango del Valle, Estado de México para la administración 2019-2021.



**VIGESIMA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MEXICO.**

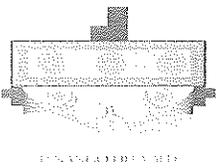
PUNTO 4

**PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PUBLICA DE
LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS INMATRICULACIONES
ADMINISTRATIVAS, PRESENTADOS BAJO EL OFICIO SIGNADO CON
NÚMERO MTV/SM/069/2021 DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2021, PARA DAR
ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN A LOS RECURSOS DE REVISIÓN
01473/INFOEM/IP/RR/2021, 01474/INFOEM/IP/RR/2021,
01477/INFOEM/IP/RR/2021, 01478/INFOEM/IP/RR/2021,
01479/INFOEM/IP/RR/2021, 01482/INFOEM/IP/RR/2021,
01483/INFOEM/IP/RR/2021 Y 01484/INFOEM/IP/RR/2021 ACUMULADOS POR
EL PLENO DEL INFOEM;**

El Lic. Henry Iván Olivares Sánchez, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia en uso de la palabra, para dar cumplimiento al cuarto punto del orden del día, solicitó al C. Miguel Angel Aguilar Zarza continuara con su exposición de motivos.

En uso de la palabra el C. Miguel Angel Aguilar Zarza expuso lo siguiente;

Informo a los presentes que en fecha treinta y uno de mayo del año en curso en punto de las veintiún horas con cuarenta y un minutos se recibió la resolución a los recursos de revisión 01473/INFOEM/IP/RR/2021, 01474/INFOEM/IP/RR/2021, 1477/INFOEM/IP/RR/2021, 01478/INFOEM/IP/RR/2021, 01479/INFOEM/IP/RR/2021, 1482/INFOEM/IP/RR/2021, 01483/INFOEM/IP/RR/2021 y 01484/INFOEM/IP/RR/2021 los cuales al tratarse por parte de un mismo recurrente en contra del mismo sujeto obligado y al tratar el mismo tema fueron acumulados por parte del Pleno del INFOEM, en donde se ordena entregar la siguiente información:



**VIGESIMA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MEXICO.**

"A) De las canchas de futbol rápido en posesión o propiedad del municipio de Tenango del Valle:

I. Documento que acredite la propiedad o posesión a favor del municipio, que contenga nombre, dirección y número de canchas;

II. Nombre del responsable de la administración de las canchas del Municipio de Tenango del Valle;

III. Distintivos colocados para la identificación del autor o responsable de la construcción de las canchas.

B) De las canchas propiedad privada documento donde conste:

I. El número, nombre y dirección; y,

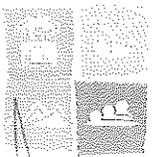
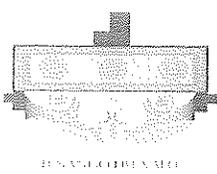
II. El año en que se otorgó licencia de construcción para las canchas de futbol rápido que no son propiedad del Municipio." (sic) (énfasis añadido).

En fecha 03 de junio del año en curso, fue remitida la resolución en cuestión al Servidor Público Habilitado como Síndico Municipal por medio del oficio con folio UT/TV/06/317/2021.

En fecha 08 de junio del a 2021, el Síndico Municipal emite contestación por medio del oficio No. MTV/SM/069/2021, en donde manifiesta que después de una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos que obran en la sindicatura respecto a lo solicitado solo se encontró la información listada en el siguiente recuadro:

No	INMUEBLE	UBICACIÓN	DOCUMENTACIÓN
1	Unidad Deportiva de San Bartolomé Atlallahuca	Calle Mariano Matamoros sin Colonia el Llano en San Bartolomé Atlallahuca	Inmatriculación Administrativa con número FRE 00061859 Consta de tres fojas útiles
2	Unidad Deportiva de San Francisco Tepexoxuca	Calle Miguel Hidalgo Sur. sin Barrio de Santa María en San Francisco Tepexoxuca	Inmatriculación Administrativa con número FRP 00062942 Consta de tres fojas útiles
3	Unidad Deportiva de San Pedro Tlanixco	Calle Lerdo de Tejada sin en San Pedro Tlanixco	Inmatriculación Administrativa con número FRE 00060157 Consta de tres fojas útiles

Cabe señalar que el servidor público habilitado advierte que después de analizar completamente los documentos en mención, contienen datos personales de particulares (NOMBRE COMPLETO) de los colindantes, los cuales son confidenciales,



VIGESIMA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MEXICO.

así mismo contiene un código bidimensional QR que muestra la copia digital íntegra de cada Inmatriculación Administrativa el cual muestra los nombres completos de los colindantes. en este sentido solicitó que se convoque a este cuerpo colegiado con fundamento en los artículos 49 fracción VIII y 168 de La ley de Transparencia Estatal. a fin de que se lleve a cabo, en su caso, la aprobación de la propuesta de la versión publica de las tres Inmatriculaciones Administrativas en cuestión.

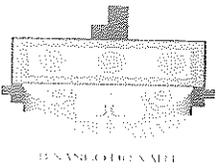
En uso de la palabra el Lic. Alfonso López Abundis expuso los fundamentos legales correspondientes al cuarto punto del orden del día como Encargado de la Protección de Datos Personales señalando lo siguiente;

"Este Sujeto Obligado resulta ser **competente** para la entrega de la información lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 4 fracción XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios;

Para la atención de los recursos de revisión en cita, **Las Inmatriculaciones Administrativas** podrán colmar la entrega de la información; de lo anterior el Servidor Público Habilitado propone proteger los datos personales que se encuentran dentro de los documentos en cuestión generando así la versión pública de los mismos como condicional de la entrega.

Al respecto, resulta ser aplicable el artículo 3, fracción XLV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y Numeral Noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las Versiones Publicas a letra señalan;

Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:



**VIGESIMA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MEXICO.**

***XLV. Versión pública:** Documento en el que se elimine, suprima o borra la información clasificada como reservada o confidencial para permitir su acceso."*

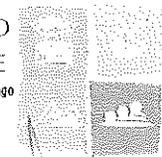
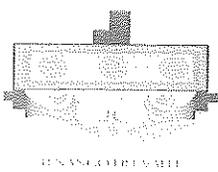
Numeral Noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las Versiones Publicas que señalan lo siguiente:

***Noveno.** En los casos en que se solicite un documento o expediente que contenga partes o secciones clasificadas, los titulares de las áreas deberán elaborar una versión pública fundando y motivando la clasificación de las partes o secciones que se testen, siguiendo los procedimientos establecidos en el Capítulo IX de los presentes lineamientos." (Sic) (Énfasis añadido).*

La versión pública tiene como finalidad salvaguardar los datos personales de quienes son sus titulares a fin de evitar su divulgación, con la cual se pueda constituir el hecho de dar origen o discriminación que conlleve un riesgo grave para sus titulares.

Con respecto al **Nombre de Particulares o Terceros**, el nombre es un atributo de la personalidad, esto es la manifestación del derecho a la identidad y razón que por sí misma permite identificar a una persona física, por lo que debe evitarse su revelación por no ser objeto o parte de las actuaciones en que se encuentra inserto, por lo que su protección resulta necesaria con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por cuanto hace al Código **Bidimensional (QR)** el cual tiene una **interconexión con la Cadena Digital**; El Instituto Nacional de Acceso a la Información a través de la Resolución RRA 7502/18 señala lo siguiente; El INAI advierte que el código QR (del inglés Quick Response Code, Código de Respuesta Rápida), es la evolución del código de barras, es un módulo para almacenar información en una matriz de puntos o en un código de barras



VIGESIMA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MEXICO.

bidimensional, el cual presenta tres cuadrados en las esquinas que permiten detectar la posición del código al lector.

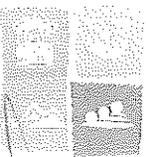
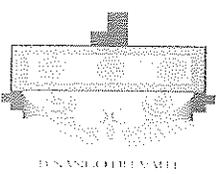
Los códigos QR almacenan información y están adaptados a los dispositivos electrónicos como Smartphone o tabletas permitiendo descifrar el código trasladarlo directamente a un enlace o archivo, decodificando la información encriptada, por lo que podrían dar acceso a la información relativa a una persona física o moral que únicamente incumbe a su titular o personas autorizadas para el acceso o consulta de la misma, por lo que resulta procedente su clasificación, con fundamento en la fracción I artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

Una vez terminada la participación de los integrantes del Comité de Transparencia y del Encargado de Protección de Datos Personales; así mismo no existiendo alguna otra intervención el C. Miguel Angel Aguilar Zarza, procedió a levantar la votación, dando como resultado **tres** votos a favor, por lo que el punto cuatro del orden del día se aprueba por **Unanimidad** de votos, dando como resultado los siguientes;

ACUERDOS

Acuerdo 003/2021. Se aprueba la versión publica de los documentos denominados Inmatriculaciones Administrativas, presentados bajo el oficio signado con número MTV/SM/069/2021 de fecha 08 de junio de 2021, para dar atención a la resolución a los recursos de revisión 01473/INFOEM/IP/RR/2021, 01474/INFOEM/IP/RR/2021, 01477/INFOEM/IP/RR/2021, 01478/INFOEM/IP/RR/2021, 01479/INFOEM/IP/RR/2021, 01482/INFOEM/IP/RR/2021, 01483/INFOEM/IP/RR/2021 y 01484/INFOEM/IP/RR/2021 acumulados por el pleno del INFOEM;

Acuerdo 004/2021. Se instruye al titular de la Unidad de Transparencia para que, en ejercicio de sus atribuciones de cumplimiento al anterior acuerdo, así mismo de atención a los recursos de revisión acumulados correspondientes.



**VIGESIMA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MEXICO.**

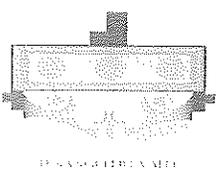
PUNTO 5

**PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE
INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN QUE SE MANIFIESTA POR ESCRITO EN
EL OFICIO DE CONTESTACIÓN NO. MTV/SM/069/2021 DE FECHA 08 DE JUNIO
DE 2021, PARA DAR ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN A LOS RECURSOS DE
REVISIÓN 01473/INFOEM/IP/RR/2021, 01474/INFOEM/IP/RR/2021,
01477/INFOEM/IP/RR/2021, 01478/INFOEM/IP/RR/2021,
01479/INFOEM/IP/RR/2021, 01482/INFOEM/IP/RR/2021,
01483/INFOEM/IP/RR/2021 Y 01484/INFOEM/IP/RR/2021 ACUMULADOS POR EL
PLENO DEL INFOEM.**

El Lic. Henry Iván Olivares Sánchez, Suplente del Presidente del Comité de
Transparencia en uso de la palabra, para dar cumplimiento al quinto punto del orden
del día, solicitó al C. Miguel Angel Aguilar Zarza continuara con su exposición de
motivos.

En uso de la palabra el C. Miguel Angel Aguilar Zarza expuso lo siguiente;

En el sentido de todo de lo manifestado en el cuarto punto del orden del día, y
retomando la contestación por parte del Síndico Municipal por medio del oficio No.
MTV/SM/069/2021, en donde manifiesta también que no se encontró documentación
que acredite la propiedad de los inmuebles contemplados como canchas de futbol
rápido en el Plan de Desarrollo Municipal de Tenango del Valle que se muestran en la
siguiente tabla: -----



VIGESIMA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MEXICO.



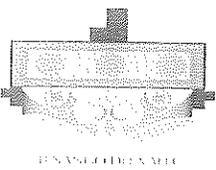
"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la grandeza de Mexico"

Así mismo manifiesto que con fundamento en el artículo 12, 19 Párrafo I y III de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, no se encontró documentación que acredite la propiedad, de los inmuebles contemplados como canchas de fútbol rápido, en el Plan de Desarrollo Municipal de Tenango del Valle, los cuales a continuación se mencionan.

No	INMUEBLE	EQUIPAMIENTO	UBICACIÓN	OBSERVACION
1	Unidad Deportiva San Francisco Putla	2 campos de futbol soccer, 1 frontón y 1 cancha de futbol rápido	San Francisco Putla	Derivado de una búsqueda en los archivos históricos de la sindicatura, así como en el inventario de bienes inmuebles, y en los expedientes que se recibieron de la pasada entrega - recepción, no se encontró documental alguna de dicha Unidad Deportiva, sin embargo se presume que fue creada por la comunidad de Putla, motivo por el cual se desconoce las documentales con la que se acredite la propiedad.
2	Unidad Deportiva San Miguel Balderas	1 campo de futbol soccer, 1 cancha de basquetbol y 1 cancha de futbol rápido	San Miguel Balderas	Derivado de una búsqueda en los archivos históricos de la sindicatura, así como en el inventario de bienes inmuebles, y en los expedientes que se recibieron de la pasada entrega - recepción, no se encontró documental alguna de dicha Unidad Deportiva, sin embargo se presume que fue creada por la comunidad de Balderas, motivo por el cual se desconoce las documentales con la que se acredite la propiedad.
3	Unidad Deportiva San Pedro Zictepec	1 Pista de atletismo, 1 cancha de futbol rápido, 2 campos de futbol soccer, 3 canchas de frontón, 2 canchas de basquetbol y 1 cancha de voleibol	San Pedro Zictepec	Derivado de una búsqueda en los archivos históricos de la sindicatura, así como en el inventario de bienes inmuebles, y en los expedientes que se recibieron de la pasada entrega - recepción, no se encontró documental alguna de dicha Unidad Deportiva, sin embargo se presume que fue creada por la comunidad de Zictepec, motivo por el cual se desconoce las documentales con la que se acredite la propiedad.
4	Unidad Deportiva Santa María Jajalpa	2 campos de futbol soccer, 4 frontones y 1 cancha de futbol rápido	Santa María Jajalpa	Derivado de una búsqueda en los archivos históricos de la sindicatura, así como en el inventario de bienes inmuebles, y en los expedientes que se recibieron de la pasada entrega - recepción, no se encontró documental alguna de dicha Unidad Deportiva, sin embargo se presume que fue creada por la comunidad de Jajalpa, motivo por el cual se desconoce las documentales con la que se acredite la propiedad.
5	Unidad Deportiva "Lic. Alfredo del Mazo González"	1 Pista de atletismo, 1 cancha de futbol rápido, 3 campos de futbol soccer, 3 canchas de frontón, 3 canchas de basquetbol y 1 cancha de voleibol	Tenango del Valle	Derivado de que actualmente se encuentra en juicio, en el tribunal agrario, el inmueble en comento no se cuenta con las documentales que acrediten la propiedad el ayuntamiento de Tenango del Valle.

Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.

En este contexto se aprecia que el servidor público habilitado manifiesta haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa, de lo anterior solicitó con fundamento



VIGESIMA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MEXICO.

en los artículos 19 primer y tercer párrafos, y 49 fracción XIII de la Ley de Transparencia Estatal, la declaración de la Inexistencia de la Información.

Robusteciendo la argumentación del servidor público habilitado, resulta aplicable el criterio 04/19 del INAI que a la letra dice:

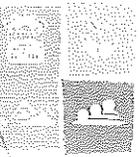
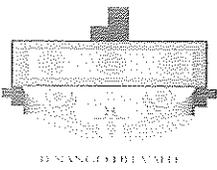
Propósito de la declaración formal de inexistencia. El propósito de que los Comités de Transparencia emitan una declaración que confirme la inexistencia de la información solicitada, es garantizar al solicitante que se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés; por lo cual, el acta en el que se haga constar esa declaración formal de inexistencia, debe contener los elementos suficientes para generar en los solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de lo solicitado.

El comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tenango del Valle en fecha 11 de junio de 2021, se hizo presente en las instalaciones que ocupan la Sindicatura Municipal, para que en coordinación con el servidor público habilitado llevaran a cabo búsqueda en cada una de las carpetas que existen, cajas de archivo y así garantizar que la misma se realizara de manera minuciosa y exhaustiva, una vez terminada la diligencia y el comité de transparencia dándola por concluida, se ratificó la inexistencia de la información planteada.

En uso de la palabra el C. Miguel Angel Aguilar Zarza manifestó:

"Con fundamento en los artículos 44 fracción II, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 19, 47, 49 fracción II, 169 fracción II y 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este cuerpo colegiado resulta ser **competente** para la declaración de la inexistencia de información que hoy se requiere."

Una vez terminada la participación y no existiendo alguna otra intervención el C. Miguel Angel Aguilar Zarza, procede a levantar la votación, dando como resultado



**VIGESIMA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MEXICO.**

tres votos a favor, por lo que el punto cuatro del orden del día se aprueba por Unanimidad de votos, dando como resultado los siguientes;

Acuerdo 005/2021. Se confirma la declaración de inexistencia de la información Administrativas, que se manifiesta por escrito en el oficio de contestación NO. MTV/SM/069/2021 de fecha 08 de junio de 2021, para dar atención a la resolución a los recursos de revisión 01473/INFOEM/IP/RR/2021, 01474/INFOEM/IP/RR/2021, 01477/INFOEM/IP/RR/2021, 01478/INFOEM/IP/RR/2021, 01479/INFOEM/IP/RR/2021, 01482/INFOEM/IP/RR/2021, 01483/INFOEM/IP/RR/2021 Y 01484/INFOEM/IP/RR/2021 acumulados por el pleno del INFOEM.

Acuerdo 006/2021. Se instruye al titular de la Unidad de Transparencia para que, en ejercicio de sus atribuciones dé cumplimiento al anterior acuerdo, así mismo dé atención a los recursos de revisión acumulados correspondientes.

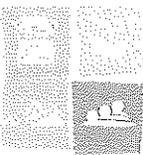
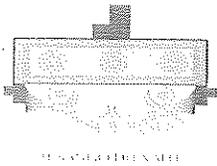
**PUNTO 6
ASUNTOS GENERALES**

El C. Miguel Angel Aguilar Zarza, informó a los presentes que el siguiente punto es el referente a asuntos generales y no habiéndose registrado ninguno al inicio de la sesión, se da por desahogado el sexto punto del orden del día.

Acto seguido, Lic. Henry Iván Olivares Sánchez, solicitó se desahogara el siguiente punto del orden del día.

**PUNTO 7
CLAUSURA DE LA VIGESIMA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA A CARGO
DEL SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITE DE TRANSPARENCIA**

El C. Miguel Angel Aguilar Zarza, informó que el orden del día ha sido agotado, el último punto es el correspondiente a la clausura de la sesión. Por lo que cedió la palabra al Lic. Henry Iván Olivares Sánchez, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia.



**VIGESIMA NOVENA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MEXICO.**

En consecuencia, Lic. Henry Iván Olivares Sánchez, Suplente del Presidente de este Cuerpo Colegiado, señaló que una vez agotados todos los puntos del orden del día y siendo la catorce horas con cincuenta y ocho minutos del día once de junio del año dos mil veintiuno, dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, declara clausurada la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria; plasmando sus rubricas al margen y al calce de la presente por parte de los integrantes de este Comité.

Lic. Henry Iván Olivares Sánchez,
Suplente del Presidente del Comité de
Transparencia.

C. Miguel Angel Aguilar Zarza
Vocal del Comité de Transparencia.

Lic. Armando Hernández Contreras
Vocal del Comité de Transparencia.